

	RESOLUCIÓN N.º 037 (29 de mayo de 2020)	Código: FO-CPO-17
		Versión: 4
		Fecha de Aprobación: 15/05/2019
		Página 1 de 2

“POR MEDIO DE LA CUAL SE IMPLEMENTA EL PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SABANETA, DURANTE EL SEGUNDO PERIODO CONSTITUCIONAL DE SESIONES ORDINARIAS, LAS CUALES SE CELEBRAN EN LOS MESES DE JUNIO Y JULIO DE 2020, SEGÚN RESOLUCIÓN N°000666 DEL 24 DE ABRIL 2020 EMITIDA POR EL MINISTERIO DE SALUD, DURANTE EMERGENCIA SANITARIA POR VIRUS COVID-19”.

El Concejo Municipal de Sabaneta, en uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales en especial las determinadas en la Ley 136 de 1994 y Ley 80 de 1993, el Acuerdo Municipal N°030 del año 2002, Resolución 385 de 2020, emitida por el Ministerio de Salud y Protección Social, **“EN LA QUE SE DECLARO LA EMERGENCIA SANITARIA EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL”**, Decreto N°749 del 28 de mayo de 2020, **“POR EL CUAL SE IMPARTEN INSTRUCCIONES EN VIRTUD DE LA EMERGENCIA SANITARIA GENERADA POR LA PANDEMIA DEL CORONAVIRUS COVID-19, Y EL MANTENIMIENTO DEL ORDEN PÚBLICO”** y la Resolución N°000666 del 24 de abril 2020 emitida por el Ministerio de Salud, donde se dicta el **“PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD”**, con el fin de disminuir el riesgo de transmisión del virus de humano a humano durante el desarrollo de todas sus actividades.

CONSIDERANDO

PRIMERA: Que, conforme a lo señalado en el parágrafo 6 del artículo 3 del Decreto 636, prorrogado por el Decreto N°749 del 28 de mayo de 2020, **“POR EL CUAL SE IMPARTEN INSTRUCCIONES EN VIRTUD DE LA EMERGENCIA SANITARIA GENERADA POR LA PANDEMIA DEL CORONAVIRUS COVID-19, Y EL MANTENIMIENTO DEL ORDEN PÚBLICO”** el cual se extiende hasta el primero (01) de julio de 2020, en el marco de la emergencia sanitaria por causa de la pandemia del coronavirus COVID-19.

SEGUNDA: Que, de conformidad con lo establecido en la Resolución N°000666 del 24 de abril 2020 emitida por el Ministerio de Salud, se implementa el Protocolo de Bioseguridad para el funcionamiento del Concejo Municipal de Sabaneta, en las sesiones Ordinarias, las cuales serán celebradas desde el 03 de junio de 2020, Durante emergencia Sanitaria por el Virus Covid-19.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Implementar el **Protocolo de Bioseguridad**, según **Resolución N°000666 del 24 de abril 2020, emitida por el Ministerio de Salud**, para el funcionamiento del Concejo Municipal de Sabaneta, en el desarrollo de las sesiones Ordinarias. Las cuáles serán celebradas desde el día dos (02) de junio de dos mil veinte (2020), hasta la culminación de dichas sesiones, en el marco de la emergencia sanitaria por causa de la pandemia del coronavirus COVID-19.



ARTICULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de su promulgación.

Dada en Sabaneta (Ant), a los Veintinueve (29) días del mes de mayo de dos mil veinte (2020)

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE:

DAVID ANTONIO SOTO SOTO.
Presidente

JOSÉ JULIAN CANO CASTRO
Vicepresidente Primero

JOHN FREDY GONZÁLEZ MONTOYA
Vicepresidente Segundo

GABRIEL ARTURO VANEGAS CHAVERRA
Secretario General

Proyecto:
Kevin D. Castro Espinosa.
Abogado Contratista.